



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente,**

D. Emilio Navas Arroyo.

**Concejales,**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosa Barreiro Martínez.

**Secretario,**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Fernández-Ballesteros López.

**AUSENTE:**

D. José Sánchez Pintos.

En Berrocalejo de Aragona (Ávila), a veintiuno de Diciembre de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen en el lugar habitual de la Casa Consistorial los señores y con el carácter que al margen se expresan, los cuales integran el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido convocados en tiempo y forma.

Se justifica la celebración de esta sesión extraordinaria en la necesidad de aprobar los asuntos comprendidos en el orden del día antes de la fecha de la próxima sesión ordinaria.

Excusa su asistencia por motivos personales el Sr. Concejel D. José Sánchez Pintos.

Comprobado que existe quórum suficiente para su celebración en primera convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día; adoptándose los acuerdos que a continuación se transcriben:

**1º.- SESIÓN ANTERIOR. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de Octubre de 2016.**

**EL PLENO**, aprueba, por unanimidad, el borrador del acta de referencia; prescindiéndose de su lectura por haberse distribuido, con la convocatoria de esta sesión, una copia del borrador del acta citada a todos los miembros de la Corporación y no ponerse objeción alguna sobre su redacción.

**2º.- APROBACIÓN DEL TECHO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2017, CONFORME A LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.**

Se pone de manifiesto a los Señores reunidos la legislación de referencia, así como la documentación relativa al cálculo del cumplimiento de la regla de gasto con motivo de la aprobación del presupuesto de 2017.

Analizada la documentación de referencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y



Sostenibilidad Financiera, sobre regla y límite de gasto no financiero, **EL PLENO**, por unanimidad de sus dos miembros presentes en la sesión, sobre el total de tres que de derecho lo componen, representativos de la mayoría absoluta legal, **ACUERDA:** Aprobar la regla de gasto con motivo de la aprobación del presupuesto de 2017, cuyo techo queda fijado en NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE euros con CINCUENTA céntimos (94.412,50 €).

**3º.- APROBACIÓN, si procede, del PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2017.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que indica a los miembros de la Corporación que en este punto del orden del día debe procederse al examen, debate y aprobación, si procede, del PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 2017.

Seguidamente, la Corporación pasa a examinar los documentos que componen dicho Presupuesto, el informe de la Intervención y, tras debatir sobre los Estados Presupuestarios y sus Bases de Ejecución, **EL PLENO**, por unanimidad de sus dos miembros presentes en la sesión, sobre el total de tres que de derecho lo componen, representativos de la mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2017, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

<b>INGRESOS</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
	<b>A.-OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>88.000,00</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	52.912,06
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.033,72
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.624,46
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.339,76
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.090,00
	<b>B.-OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>88.000,00</b>



GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	<b>A.-OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>40.000,00</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	6.125,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.875,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
	<b>B.-OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>48.000,00</b>
6	INVERSIONES REALES	48.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		<b>88.000,00</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar la Plantilla de Personal que se propone.

**TERCERO.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**CUARTO.-** Que el Presupuesto inicialmente aprobado se exponga al público, durante quince días, en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial correspondiente, a efecto de reclamaciones.

**QUINTO.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición al público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada y levanta la Sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del mismo día en que dio comienzo. De ella mediante este acta que extendiendo en tres hojas de papel contrastado por la Junta de Castilla y León números: 4340305 0A01, 4340306 0A01 y 4340307 0A01, yo la Secretario doy fe. En Berrocalejo de Aragón (Ávila), a veintitrés de Diciembre de dos mil dieciséis.



Vº. Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIO